

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N°126/02**

Sucre, 8 de mayo de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, en la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Publico, Capitulo II, Artículos 23 y 24 se determina el nombramiento de los funcionarios públicos titulares siguiendo procedimiento ya establecido.

Que, para el mejor cumplimiento y desempeño en cada uno de los cargos de la función pública, es necesario contar con empleados titulares designados de acuerdo a normas legales.

Que, por distintas circunstancias es necesario nombrar a personal en forma interina, por tiempo limitado, debiendo regularizar la situación a la brevedad posible.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º Proceda el Ejecutivo de manera inmediata a la designación del personal titular en todos aquellos cargos que están ocupados en forma interina en la Honorable Alcaldía Municipal.

Art. 2º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Betty Romero Civera
**SECRETARIA a.i. DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

